

Se participa á los Tenedores de Vales (Promissory Notes) que deben presentarlos al infrascripto, apoderado del Liquidador Oficial del Banco de Londres, o al Banco Anglo Argentino en Montevideo, para su reconocimiento é inscripción en el Registro correspondiente.

Efectuado esto, se pagará un dividendo sobre los mismos.

H. D. ROBINSON.
25 de Mayo 1882. (Buenos Aires)